Notaría Tercera del Cantón Manta

No. 84.-

PRIMER **TESTIMONIO DE LA ESCRITURA DE** COMPRAVENTA DE UN LOTE DE TERRENO UBICADO EN LA LOTIZACION " EL POR VENIR " DE LA PARROQUIA URBANA TARQUI DEL CANTON MANTA.

OTORGANTES LOS CONYUGES SEÑORA MARIA ZORAIDA MARRASQUIN ALONZO DE FRANCO Y DON JOSE FRANCO CHINGA . -

A FAVOR DE LOS SEÑORES : RAMON ROSENDO DELGADO PILOSO Y MARIA ALICIA ANCHUNDIA MOREIRA .-

CUANTIA S/. 84.988,oo **MANTA** 31 de Enero de 1985.-

NOTARIO: Abg. Jaime Enrique Delgado Intriago

Con los Protocolos del Ex-Notario Sr. CESAR CANTOS PAZMIÑO

COPIA

Abg. Jaime Delgado Intriago

Notario Público Tercero

del

Cantón Manta

Manabí - Ecuador

NUMERO : (84).- C O M P R A V E N T A :-

OTORGAN LOS CONYUGES SEÑORA MARIA ZORAIDA MARRASQUIN ALONSO DE FRANCO Y DON JOSE FRANCO CHINGA A FAVOR DE - LOS SEÑORES : RAMON ROSENDO DELGADO PILOSO Y MARIA ALICIA ANCHUNDIA MOREIRA ,-

CUANTIA : S/.84.988,oo.-

ABOGADO
JAIME DELGADO INTRIAGO
NOTARIO PUBLICO TERCERO
CANTON MANTA

En la Ciudad de Manta , Cabecera del Cantón del - mismo nombre , Provincia de Manabí , República del Ecuador , hoy día Jueves Treinta y uno de Enero de mil novecientos ochenta y cinco , ante mí Abogado JAIME DELGADO INTRIAGO , Notario Público Tercero del Cantón , Comparecen , por una parte la - señora María Zoraida Marrasquín Alonso de Franco, de estado civil casada , de Oficios quehaceres domésticos , por sus propios derechos , acompañada de su marido el señor José Franco Chinga , Obrero , casados entre sí , por sus propios derechos , y a quienes en adelante se les denominará como "Los Vendedores " ; y , por otra parte el señor Ramón Rosendo Delgado Piloso , de estado civil soltero, Agricultor , por sus propios derechos ; y la señora María Alicia Anchundia Moreira , de estado civil soltera , de Oficios quehaceres domésticos , por sus propios derechos y a quienes en adelan -

Los comparecientes son mayores de edad de nacionalidad ecuatoriana , domiciliados en esta ciudad, sin parentesco entre las partes , hábiles y capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer personalmente y de haberme presentado sus respectivos Certificados de Votación de las últimas elecciones ; doy fé .- Bién Instruídos en el objeto y resultados de esta escritura de COMPRAVENTA , la cual proceden a celebrarla por sus propios derechos , me entregan una minuta para que la eleve a Instrumento Público , cuyo texto es el que sigue : SEÑOR NOTARIO : En el Registro de Instrumentos Públicos a su cargo , sírvase insertar una de COMPRAVENTA , contenida en las siguientes cláusulas : PRIMERA : INTERVINIENTES : Intervienen , otorgan y suscriben , por una parte , los conyuges señora María Zoraida Marrasquín Alonso de Franco acompañada de su marido el señor , José Franco Chinga , por sus propios derechos y a quienes en adelante se les denominará como "Los Vendedores " ; y , por otra parte los señores :Ramón Rosendo Delgado Piloso , y María Alicia Anchundia Moreira , por sus propios derechos y a quienes en adelante se les denominará como " Los Compradores " . SEGUNDA : ANTECEDENTES : Los vendedores son dueños y propietarios de un cuerpo de terreno ubicado en la Lotización " El Porvenir " ;

Abg. Jaime Delgado Intriago
Notario Público Tercero
del
Cantón Manta
Manabí - Ecuador

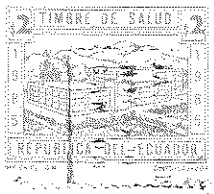

adquirieron por compra al señor Carlos Alberto - Franco Mantuano y esposa , mediante escritura Pública celebrada en la Notaria Cuarta del Cantón Manta , con fecha dos de Enero de mil novecientos ochenta y cuatro , é inscrita en el Registro de la Propiedad del mismo Cantón el Once de Septiembre del mismo año de su otorgamiento .TERCERA : VENTA : Enunciado lo anterior y por el - presente Instrumento los vendedores hoy tienen a bien dar en venta real y enajenación perpétua a favor de los compradores la totalidad del terreno el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos : Por un frente quince metros y Calle T- nueve ; por otro frente veintiocho metros cincuenta centímetros y Avenida " A " ; por un costado catorce metros y terrenos de propiedad de Mariana Alvarez ; y , por el otro costado veinti tres metros sesenta centímetros y terrenos de propiedad de Pablo Mendoza ; este terreno es esquinero y tiene una superficie total de Trescientos setenta y siete metros cuadrados setenta y dos - decímetros cuadrados . No obstante de determinarse sus mensuras la venta se la realiza como cuerpo cierto bajo los linderos ya determinados cualesquiera que sea su cabida . Por lo tanto los vendedores transfieren a los adquirentes el dominio uso , goce y posesión en el lote de terreno des

venta todos los derechos reales que como bien - propio de los enajenantes les correspondan o pudieran corresponderles , en consecuencia en esta venta queda comprendido todo cuanto se encuentre bajo los linderos y mensuras declaradas . CUARTA: PRECIO : El precio de la presente compraventa - convenido entre las partes es la suma de OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO SUCRES , que los vendedores declaran tenerlos recibidos en dinero efectivo y moneda de curso legal de poder de los compradores , sin opción por este concepto a reclamos posteriores , declaran - además los vendedores que el terreno materia de este contrato se encuentra libre de gravámenes , obligándose no obstante al saneamiento por evicción de conformidad con la Ley . QUINTA : Los - otorgantes manifiestan que aceptan el contenido - de este Instrumento por así convenir a sus intereses y estar de acuerdo con lo estipulado . SEXTA : Los vendedores facultan a los compradores - para que soliciten la inscripción de esta escritura en el Registro de la Propiedad correspondiente . Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validéz de este contrato . (Firmado) Doctor Paco Delgado Lucas . Matrícula número Treinta y dos Colegio de Abogados de Manabí . Hasta aquí la -

MUNICIPALIDAD DE MANTA

VEINTE SUCRES

Nº 003331

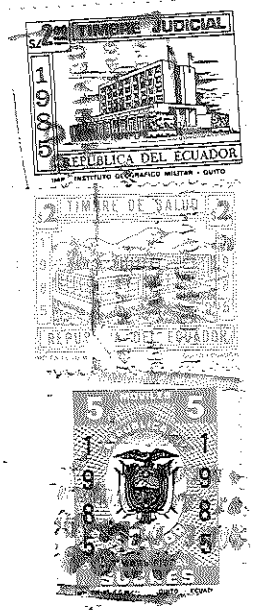

LA DIRECCION FINANCIERA MUNICIPAL

DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el catastro de Fredios Urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en Solar perteneciente a MARIA ZENAIDA MARRASQUIN ALONZO DE FRANCO. ubicada en la Lotización el Porvenir cuyo Valor Comercial/pte.compra vta. asciende a la cantidad de OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO,oo/100 SUCRES s/.84.988,oo NOTA: No causa plusvalía

LIQUIDACION DEL IMPUESTO A LAS UTILIDADES

Precio de venta	$
Costo de Adquisición	
Utilidad	$
REBAJAS:	
Años Transcurridos	$
Otras Rebajas	,,
Valor Imponibl	$
I M P U E S T O :	
Por los primeros $	$
Por el exceso	,,
TOTAL DEL IMPUESTO:	$

Manta 29 de Enero de 198 5

Ing.Com. CATON MURILLO PARRAGA.
Director Financiero Mcpal.

VEINTE SUCRES

Nº 02492

LA TESORERIA MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado registrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos o gravámenes a cargo de MARIA ZENAIDA MARRASQUIN ALONZO DE FRANCO.- Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 29 de Enero de 198 5

TESORERIA MUNICIPAL MANTA

ROBERTO RODRIGUEZ SANTANA.
Tesorero Municipal

CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Nº 14358

VEINTE SUCRES

MARTHA ZEA DE RICO J.

TESORERO DEL CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

A petición verbal de la parte interesada CERTIFICA:

Que habiendo revisado los archivos de la Oficina a mi cargo, no se encuentra registrado ningún Título de Crédito pendiente de pago, con el nombre del Señor MARIA ZENAIDA MARRASQUIN ALONZO DE FRANCO.- Por consiguiente no representa deuda algua en esta Institución a la presente fecha.

El Peticionario puede hacer uso del presente certificado para lo que le fuere conveniente.

Manta, 29 de enero de 1985

ABNEGACION Y DISCIPLINA

Abg. Jaime Delgado Intriago
Notario Público Tercero
del
Cantón Manta
Manabí - Ecuador

que junto a sus documentos habilitantes queda - elevada a escritura Pública con todo el valor legal . Se comprueba el pago de los Impuestos de Alcabalas , Patrióticos y los Adicionales de - Ley , el mismo que será insertado al Protocolo junto a los testimonios a conferirse y los Certificados concedidos por los señores Tesorero y Jefe de la Dirección Financiera Municipal del - Cantón Manta . Esta escritura no causa. Impuestos a la Plusvalía de la Propiedad . I , leída esta escritura a los otorgantes por mí el Notario en alta y clara voz de principio a fín - aquellos se ratifican en su contenido y firman conmigo el Notario con excepción de la Vendedora señora Maria Zoraida Marrasquín Alonso de Franco quien manifiesta no saber hacerlo y estampa su huella digital del dedo pulgar de la mano derecha y a su ruego firma un testigo designado por ella vecino y conocido quien lo identifica señor Victor Ulices Espinal López , el - Notario en unidad de acto . Doy fé .-

MARIA Z. MARRASQUIN DE FRANCO
C.C. Nº 130209623-2

JOSE FRANCO CHINGA
C.C. Nº 130016062-7

Victor Espinal Lopez

TGO: VICTOR ESPINAL LOPEZ

C.C. Nº 130047232-9

C.T. Nº 074567 .-

Ramon Delgado

RAMON DELGADO PILOSO

C.C. Nº 130192722-2

C.T. Nº 019296 .-

María Alicia Anchundia M

MARIA A. ANCHUNDIA MOREIRA

C.C. Nº 130260330-1

C.T. Nº 144061 .-

EL NOTARIO .-

ES FIEL COPIA DE SU ORIGI-
NAL LA CUAL CONSTA EN EL PROTOCOLO DEL AÑO MIL NOVECIEN
TOS OCHENTA Y CINCO Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIME
RA COPIA POR MI EL NOTARIO ABOGADO JAIME DELGADO INTRIA
GO , LA CUAL SELLO Y FIRMO . MANTA , 31 de ENERO DE -
1985 . EL NOTARIO . ESCRITURA No. 84 .-

Jaime Delgado Intriago

ABOGADO

ABOGADO
JAIME DELGADO INTRIAGO
NOTARIO PUBLICO
CANTON

CRITA LA PRESENTE ESCRITURA DE COMPRAVENTA, EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS DE COMPRAVENTAS, A MI CARGO BAJO EL NUMERO DOSCIENTOS QUINCE (215), Y ANOTADA EN EL REPERTORIO GENERAL CON EL NUMERO DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO (275), DE UN LOTE DE TERRENO UBICADO EN LA LOTIZACION "EL PORVENIR", DE LA PARROQUIA TARQUI, OTORGADA POR LOS CONYUGES MARIA MARRASQUIN DE FRANCO Y JOSE FRANCO CHINGA A FAVOR DE LOS SEÑORES RAMO ROSENDO DELGADO PILOZA Y MARIA ALICIA ANCHUNDIA MOREIRA. EN ESTA FECHA.,

MANTA, FEBRERO 5 DE 1.985

REGISTRO DE LA PROPIEDAD MANTA

Abogado Humberto Moya Jiménez
Registrador de la Propiedad del
Cantón - Manta

Abg. Jaime Delgado Intriago

NOTARIO PUBLICO TERCERO

EDIFICIO EMAPAM, Frente al Malecón

Teléfono Nº 611-034

MANTA - MANABI - ECUADOR